



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 828ª Reunión Ordinaria**

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial  
40004001-013-23 para la Adquisición de Materiales de Seguridad Pública**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 16:10 horas del día 28 de diciembre de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18.	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

C. Yuliana Elizabeth Delgado Rodríguez Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	C. María Nayeli Salazar González Representante de la Secretaría de Seguridad Pública
---	---

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

## **II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C. Elisa Cecilia Hernández Morales, Yuliana Elizabeth Delgado Rodríguez, María de Jesús Luna Higuera, Omar Macías Acevedo y Gabriela Anguiano Delgado representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional, Presencial 40004001-013-23, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **GRUPO BAPED, S.A. DE C.V.**
- **GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V.**
- **YATLA, S.A. DE C.V.**
- **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**
- **EDUARDO SALGADO ZULOAGA**
- **CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "YATLA, S.A. DE C.V.":

### **Partida 1**

Se desecha su propuesta en la partida 1 del Anexo I ya que no presentó muestra, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones de la presente convocatoria, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), VII. Desechamiento de propuestas de la convocatoria de la licitación.

**PROPUESTAS SOLVENTES:**

En estos momentos se hace constar que de conformidad al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas solventes para la presente licitación son las siguientes, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

- GRUPO BAPED, S.A. DE C.V., partida 1
- GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V., partida 1
- PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., partida 1
- EDUARDO SALGADO ZULOAGA, partida 1
- CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., partida 1

Las anteriores declaraciones de desechamiento y de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en el numeral VII. Desechamiento de propuestas, inciso a) de las bases de la licitación; así como en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

**III. Adjudicación de Partidas**

Una vez analizadas las ofertas técnicas y económicas solventes por parte del Comité, se determina adjudicar a las ofertas siguientes que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción II, 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como el inciso f) del apartado IX. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "CONSULTORA DE SEGURIDAD CAPACITACION Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado
1	Kit Primer Respondiente	364	\$1,732,640.00

Por ser el mejor precio de los que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado:** \$ 1,732,640.00

**Número de contrato:** 8900004952

**Objeto del contrato:** El contrato tiene por objeto que "EL GOBIERNO" reciba por parte de "EL PROVEEDOR" los bienes descritos en el pedido respectivo bajo los plazos, características, especificaciones, señalados en la Propuesta Económica presentada por "EL PROVEEDOR", ambos documentos que rubricados por "LAS PARTES" forman parte integral del contrato.

**Monto del Contrato:** \$ 1,732,640.00

**Vigencia del Contrato:** 26 de agosto de 2024

**Porcentaje de garantía:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del licitante ganador,

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal  
deberá presentar fianza por el 12% del monto total adjudicado. Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, no son divisibles.

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

El expediente íntegro de la presente licitación queda a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **IV. Señalamientos y Puntualizaciones**

La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **29 de diciembre de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **V. Notificación del Fallo a Licitantes**

En estos momentos se hace constar que no se encuentran licitantes presentes a integrarse al presente evento, según el registro anexo de licitantes asistentes a la notificación del fallo de la Licitación Pública Nacional, Presencial No. 40004001-013-23 para la Adquisición de Materiales de Seguridad Pública.

Por lo anterior, la notificación del fallo a los participantes se realizará con la publicación de la presente acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como en las páginas electrónicas <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php) de conformidad a lo señalado en el apartado III, inciso c) de la convocatoria del presente evento licitatorio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

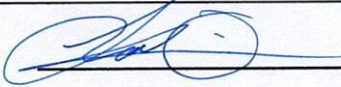
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

#### **VI. Fundamento Legal**

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal  
y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento  
de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

**C. Jorge Eduardo Hernández Muñoz** 

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada la reunión a las **16:57 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **28 de diciembre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.

